|  |  |
| --- | --- |
| **Carrera: Técnico Superior en Desarrollo de Software** | |
| Modalidades de Cursado | Los espacios curriculares de formato “Materia” pueden tener 3 modalidades de cursado:  **Regulares con cursado presencial: regularizan con el 75 % de asistencia.**  **Regulares con cursado semipresencial:** regularizan con el 40% de asistencia, 100 % de trabajos prácticos aprobados y exámenes parciales aprobados.  **Libres:** sin asistencia a clases. Rinden el examen final en calidad de libres.   Los **Talleres** sólo pueden cursarse como alumnos regulares con cursado presencial. Aprueban mediante una instancia final integradora  La aprobación de las unidades curriculares será por:    - Examen final ante tribunal  - Promoción Directa: sólo para el régimen presencial con un promedio final de 8 (ocho) o más puntos y la aprobación de una instancia final integradora con 8 (ocho) o más puntos. |
| Regularidad | **Importante: La regularidad tendrá validez durante 3 años consecutivos a partir del primer turno correspondiente al año lectivo siguiente al de cursada en el caso de las materias y para seminarios, proyectos, módulos 1 año y para talleres, trabajos de campo y laboratorios sólo 2 turnos consecutivos posteriores a la finalización de cursada.** |
| Turnos de examen | Para rendir exámenes finales existen 3 turnos: Noviembre/Diciembre – Febrero/Marzo –  Julio. Los turnos de examen de Noviembre/Diciembre y Febrero/Marzo constan de 2 (dos) llamados (dos fechas para cada turno). En cuanto al turno de examen de Julio tiene un solo llamado (una sola fecha). |
| Inscripción a exámenes | Solicitar formulario de inscripción en secretaría según cronograma. |
| Mesas de exámenes especiales | Se pueden pedir mesas especiales en los tres días siguientes al término de los exámenes de Febrero y Julio, las que se constituyen entre los 10 y 15 días siguientes. Las causas pueden ser por no haber asistido al examen por:  - Problemas de salud (se deberá presentar certificado médico - Ser alumno del último curso y no adeudar más de dos materias - Cuando caducaren los planes de estudio con los cuáles cursó - Cuando se adeudare hasta 2 (dos) unidades curriculares requeridas para cursar los talleres de docencia. |
| Calificación | Escala de 1 a 10 – La aprobación es de 6 o más sin centésimos. |
| Homologaciones | Se debe: -          completar el formulario de solicitud obrante en fotocopiadora -          presentar los planes de estudio de materias aprobadas certificado por el Instituto Terciario o Universidad. -          Presentar una constancia de aprobación de la/s materias |
| Constancias | Solicitar en secretaría  (con 48 hs. de antelación) |
| Inscripción a Cursos Superiores | Todos los años deben realizar la inscripción, ya sea para recursar materias o para cursos superiores (2ºy 3º año). |